

ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Vallenar, en el Salón Auditorio Centro Comunitario, ubicado en Erasmo Escala #420, siendo las 09:51 horas del día viernes 08 de septiembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” por parte del Ministerio de Energía.

I. Desarrollo de la reunión

Nicole Hawas, facilitadora, da la bienvenida a los asistentes saludando a autoridades tradicionales presentes: don Leonel Madariaga, cacique del Pueblo Diaguita, Vilma Campillay, sabonai del Pueblo Diaguita, y; Gioconda Torres, cacica del Pueblo Diaguita.

Nicole saluda a las personas presentes, pertenecientes a los pueblos Diaguita, Colla y Chango.

Leonel da palabras iniciales Para nosotros es muy importante realizar esta consulta indígena en el cuidado de nuestro medio ambiente, de nuestra leña, en el tema del cobre para fundir se taló mucho árbol tradicional nuestros hermanos ancestros lo cortaban para cargarlo y se taló mucho este árbol, el chañar y algarrobo, árbol sagrado del Pueblo Diaguita, por tanto, es importante cuidarlo y recoger lo que deja el árbol, cuidar el medio ambiente. Estamos en la lucha de plantar el chañar y algarrobo, acercarse a Conaf para reforestar. Coñi y jallalla que salga todo bien.

Alberto González saluda a los presentes en representación de la SEREMI, agradeciendo que nos reciban en el territorio, recalando la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas en la construcción de este instrumento. Es muy importante como región lo que se recoja durante la consulta y agradecer nuevamente su presencia.

Se presenta el equipo del Ministerio de Energía presente en la ocasión: Juan Cristóbal Gutiérrez de Biobío; Bárbara Pérez de la Seremi de Atacama; Diego Pacheco de la Seremi RM; Mauricio Ramírez de Atacama. Nicole señala que éste es el proceso de Consulta Indígena respecto a la construcción del reglamento de Biocombustibles Sólidos. Iniciamos un proceso de consulta indígena respecto a ser un proceso en derecho de los Pueblos Originarios.

Nicole explica que, en el fondo, los reglamentos son la bajada de la ley, y que la Consulta Indígena es un proceso, siendo ésta la primera reunión de planificación y, por tanto, habrán espacios para seguir trabajando. Se destaca que, en la jornada de hoy es importante definir la planificación para las siguientes actividades.



Nicole detalla la propuesta de programación del evento, en la primera instancia, sobre información, señalando que, si es requerido se podría acelerar el proceso, durante la jornada. Al respecto, la facilitadora consulta si les parece esta propuesta o si continuamos como fue establecido. También se consulta al pleno por la mejor forma para intervenir, si será mano alzada u otro mecanismo. El pleno acepta tanto la propuesta de programa como el mecanismo de mano alzada como el más adecuado para intervenir en el proceso.

Nicole presenta a Juan Cristobal Gutierrez, profesional del MEN, quien se referirá al contenido de la Ley.

Juan Cristóbal comenta que esta Ley surge de una moción parlamentaria, que el MEN hizo algunos ajustes y que la diputada Nuyado propuso su intervención y proceso de consulta a los Pueblos Originarios.

- a. Se procedió a entregar información general de la medida por medio de la exposición del profesional Juan Cristobal Gutiérrez de la Unidad de Biocombustibles, apoyado por presentación de la Ley de BCS.

Define la importancia de la Ley, describe qué es un biocombustible, los tipos de biocombustibles, el consumo a nivel nacional de la leña y en qué región son más intensivos. El sector residencial es el mayor consumidor de leña empleado, principalmente, desde región de Valparaíso a Magallanes, de Coquimbo al norte existe un consumo de leña también importante.

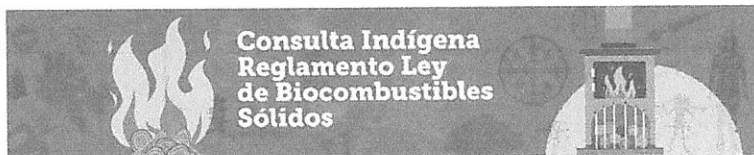
De parte de INFOR nos muestra los consumos urbanos como rurales, el sector rural corresponde a volúmenes mucho mayores a los urbanos, prácticamente se triplican.

Alto de Carmen, principal comuna en donde se ocupa aproximadamente un tercio, Tierra Amarilla además gran consumo. Diego de Almagro y Caldera usan en menor medida la leña.

Si bien, Leonel, destacó la importancia del Chañar y el Algarrobo, por su importancia sagrada, provee de producción arropo, mermelada, café, harina, leña de parra. Los frutales, y por su alto poder calorífico, se puede utilizar una menor cantidad de leña para generar una gran cantidad de energía.

Es muy común que se produzca el carbón, lo tradicional es la bolsa de 25 kg, en el caso de la leña por carretilla, saco, metro, entre otros.

Se emplea mucho para ACS, secado de ropa, al igual que el chañar es un multi propósito la leña, es fácil, transportable y almacenable. Existen varios formatos de venta, como la camionetada, carretilla, entre otros.



La leña es el principal insumo que genera contaminación intradomiciliaria. Por un mal uso, se utiliza verde, con un gran porcentaje de humedad. Es por ello que, en las regiones que son más intensivas hay un mayor índice de contaminación.

Existe una directa relación entre la contaminación y la humedad de la leña y que afecta, principalmente, al adulto mayor y a los niños menores de 5 años. El ocupar leña húmeda es que se destina parte de la capacidad calorífica para calentar agua y producir vapores innecesarios para el uso final.

En un inicio se quiso prohibir el uso de la leña pero esto se modificó en solo regular la calidad de los BCS, su métrica, sus dimensiones.

Se busca regular el contenido de humedad, sus dimensiones, formato estándar a nivel nacional, que cumplan con la legislación forestal.

Tres de los principales actores, son los CPB donde llega la biomasa para realizar una serie de procesos de secado y apilado. Estos centros deberán certificarse. Al igual que los transportistas de los BCS, a la hora de ser fiscalizados deberán demostrar el origen y destino de la leña. Además, de los fiscalizadores quienes estarán encargados de fiscalizar estos procesos, en este caso la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC.

Interviniente 1: Esto es independiente de la cantidad de material que se produzca?????

R: El autoconsumo no está regulado dentro de esta ley, por tanto no se requiere justificar.

El MEN está obligado a regular este BC, junto a Medio Ambiente, Agricultura, entre otras instituciones. Donde deberá certificar y elaborar instrumentos de fomento.

La leña húmeda, acá en el norte, prácticamente no existe, por condiciones climáticas. Respecto al uso tradicional esto tampoco será sancionado por la ley.

Otro punto que está contemplado en la ley es que el vehículo menor no está sancionado en la ley, y qué corresponda a un vehículo menor, definir ese aspecto.

Temas de aislación o recambio de artefactos, no serán considerados parte del reglamento.

Una vez aprobado el reglamento, existe un año para su aprobación, sobre el primer grupo, que corresponde a las regiones del sur.

El segundo grupo desde la entrada en vigencia del reglamento.

Camilo Villegas, de la comunidad Chipasse Ta Paitanas, señala que, en la región de O'Higgins se hizo una capacitación sobre el recambio de artefactos. Pero esto no tuvo efecto ya que una madera procesada tiene mayor contaminación que una natural.



La leña que se ocupaba para alimentar los artefactos, eran de diferente procedencia siendo esto algo en deterioro de la salud.

También, existe dentro del programa un recambio a pellet, principalmente en el sur de Chile.

En el caso del tercer grupo, como es el caso de la región de Atacama 5 años después, luego de aprobado el reglamento y en todo el resto del territorio nacional.

Primero establecer condiciones de calidad, cuanto es la cantidad de calor que debe tener la leña, esto también, se llevará a cabo a través de una consulta pública. Los CPB serán los encargados de producir la leña, contar con una certificación, cumplir con obligaciones y estándar. Establece un registro de comercializadores de BCS y de leña, un productor será considerado pequeño desde 500 m³ hacia abajo, pero hay que ver de qué forma será acreditado.

El autoconsumo, las condiciones de habitualidad, esto puede ser autoconsumo una camionada 1 o 2 veces a la semana pero si pasa 3 o 4 veces al día puede no ser autoconsumo. Es lo que hay que conversar.

Las prácticas culturales podrán seguir consumiendo, y que la leña que transportan deberán de alguna manera certificar esta acción.

Y sobre el fomento, el MEN deberá entregar fomento, un plan de capacitación e instrumentos para el desarrollo de un buen instrumento.

- Pedro Roco de la Comunidad Amancay Pai, pregunta si esta ley se basa solo en combustible de leña, o también de otros recursos en la zona.

Juan Cristóbal señala que, los BCS también incluyen otros tipos BCS, además, de la leña, pero en esta parte solo será consultada la leña, por su contaminación.

Don Pedro insiste en que si a futuro, serán incluidos los otros BCS?

Juan Cristóbal añade que esto se debe ir evaluando en el tiempo, ya que depende de cómo se comporte.

- Macarena Torres de la comunidad Ashpai Milanka consulta si esta ley viene a regular el área industrial o al área domiciliaria, porque la contaminación en el sur está dada en el consumo domiciliar.

Juan Cristóbal respecto que, esta ley apunta al sector residencial, a la leña que se utiliza en la casa, lo que es industria está fuera de la ley.

- Yovanna Paredes de la Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacan y representante de agrupación de pirquineros afirma que existe el uso indiscriminado de la leña, por ejemplo, la varilla. Consulta la forma en que se resguarda este recurso.



Otros organismos cubren estos temas, como por ejemplo CONAF, por lo tanto no están dentro de la ley.

Otras cosas pasan en consultas indígenas, que quedan temas al debe, que los organismos no trabajan en conjunto. Por tanto tratan los temas separadamente.

Existe en el marco de esta ley una imposición de trabajar en conjunto con el Ministerio de Agricultura junto al de Energía.

Nicoles Hawas: No son excluyentes las normativas, pueden sancionar por más de un tema, tanto por el origen como transporte y comercialización. Son complementarios en la fiscalización.

- María Eugenia Godoy, comunidad Indígena Diaguita, Chipasse Ta Ta Coa Longomilla, señala que el tema de la contaminación, para nosotros es un tema, en la provincia de Huasco, somos zona de sacrificio, el material particulado que está fuera de la norma y cercano al peligro. No hay que dejar pasar, si bien, en el sur hay una situación acá igual nos afecta, a toda la comunidad y a la provincia completa. Nosotros llevamos más de 15 años como zona de sacrificio, esto se debe tomar en cuenta. Sino quedamos cojos, esto es una observación, no son locales, la señorita es vallenarina, nosotros estamos con un problema gravísimo respecto al material particulado.
- Pedro Roco de la Comunidad Amancaesuy Pai : ¿Quién es el encargado de fiscalizar?

Trabajo entre la SEC, Carabineros, entre otros organismos corresponderá la fiscalización, o también el Ministerio de Transportes.

- Jioconda Torres, de la Comunidad Indígena Diaguita Tatul de los Perales, señala que: Como dicen los hermanos caciques, cuando nos juntamos como comisionados a nivel nacional, hemos observado el por qué no están todos los ministerios juntos, como Medio Ambiente, Agricultura. Nosotros como comisionados señalamos que aquí, principalmente, se emplea carbón, se hizo un estudio previo en la región - como decía la hermana acá -, otros ministerios trabajan acá como Agricultura, fiscalizando árboles autóctonos de la zona. Esto existe dentro de nuestro territorio, debemos resguardar nuestra propia biodiversidad, por ejemplo acá, se emplea mucho la fabricación de carbón. Lo ideal sería que estuvieran todos los ministerios.

Se comenta que puede que en el futuro también se ingrese el carbón vegetal. Para ello, se debe realizar una serie de estudios respecto a emisiones de carbono, forma, etc.

- Leonel: consulta sobre fiscalización, urbana o rural. En el campo no cree que de para que se haga y quienes fiscalizan. El Río Huasco se cerró, también se hizo una Consulta Indígena, se hizo un daño tremendo, se intervino el Río yo avisé y nadie pescó, sector La Verbena. Avisé a Medio Ambiente, habían aves, entre otros. Quién fiscaliza si hacemos una CI y nadie fiscaliza, no hacemos nada. Mande fotos. La ingresé a la SMA, le envié whatsapp a la seremi. Dónde está la fiscalización.

Juan Cristóbal señala que acá hay una Ley, la SEC será la encargada de fiscalizar, la contaminación está principalmente en la zona urbana, pero se puede transportar desde la zona rural.



- Yovanna Paredes de la Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacan y asociación de pirquineros: Fiscalización, solo principalmente al pequeño, qué pasa con la industria, son cosas que pasan en un tiempo muy grande, porque piensan en una ley para el grande, quién fiscaliza al grande y contamina mucho. Nosotros hacemos el almuerzo con leña, es poquita la contaminación que generamos.

Juan Cristóbal responde que no es que vaya al pequeño, lo que usted hace va enfocado al autoconsumo. La industria debe cumplir con una serie de obligaciones, como ejemplo los filtros, respecto del material particulado.

El MEN no tiene acción de regular ese material particulado.

- Leonel Rivera, Leonel Rivera del Consejo Diaguita: Comparto lo que dice la hermana Yovanna, tenemos un territorio muy amplio, esto pagarán el pato los más pequeños, algunas panaderías pueden ser también, pero las grande extensiones se han perdido, lo que pasa es que venden su tierra y chao. Todo parcelado para hacer viviendas, antes eran terrenos altamente productivos. Hay producción de Cereales.

Yo sé que esta ley tiene su espíritu, pero hay cosas que no hacen caso, somos una minoría y los estamentos estatales no reciben de buena fe denuncias ya consumadas. Esta ley ridículamente se podría aplicar. Acá hay un consumo de carbón minoritario, de los parronales que la gente corta, para renovar parras, se seca, vuelve a ser leña y carbón. Dura bastante.

Por ello esto en qué nos beneficia, las grandes empresas nos están envenenado, son empresas estatales no la van a parar. Los únicos perjudicados son los más chicos. La planta de ENAMI una lluvia y precipitan los metales pesados y nos van a contaminar.

Existe contaminación lumínica, postación y plantas FVs, no podían haberlas hecho más allá, es contaminación del diario vivir. Esto es esporádico, ustedes se van a ir. Nosotros defendemos el agua, rescatamos la biodiversidad, la política preexistente, ha vendido hasta el alma al diablo.

Nicoles Hawas: El espíritu de la ley es resguardar la salud de las personas. No regula el autoconsumo, transporte y prácticas tradicionales. Ahora usted tocó varias temáticas que afectan a los pueblos y estos son temas que existen, que están ahí, que probablemente no se han resuelto y es una realidad.

- Camilo Villegas Shipasse Ta Paitanas: Es el momento de cuidar el medio ambiente hace tiempo atrás, cuando cayeron aguas servidas del sector los alemanes, se contaminó el humedal, y ahora está lleno de escombros, el humedal en un tiempo más se va a perder. Vamos perdiendo terreno, fauna, y nadie hace nada.

Lo ideal es que estén más Ministerios, que nos tomen en cuenta y que realmente nos tomen en cuenta. Lo mismo zona agrícola, hoy lleno de casas, se está poblando pero también a costa de sacrificar la naturaleza, los sitios que producían nuestro alimento. La



mayor parte de los alimentos vienen de otros lugares. Vamos perdiendo cada vez más terreno.

Leonel Madariaga: Con esta normativa perjudicamos a los crianceros, pirquineros y mineros, en el transporte. Que protección queda para ellos, como lo ocuparían para ellos.

El autoconsumo debe mencionar en específico, estos rubros para su uso. Porque no están acreditados como Pueblo Originario, pero son.

- Pedro Roco: Esto queda a criterio del fiscalizador, si la persona no tiene cómo acreditar?

Para eso deberá estipular el reglamento que es un vehículo que se considere como autoconsumo. Y es difícil una fiscalización, lo más probable es que la fiscalización sea en las ciudades.

- Yovanna Paredes de la Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacan: Esto es una ley ya aprobada, nos obligan a hacer un reglamento, somos los últimos, esto es un mero trámite. Que estamos haciendo acá, esta ley ya está lista, estamos siendo informados, cual es el sentido.

Es super importante lo que dice, la ley está aprobada. Al ser moción parlamentaria no se realizó la CI. Pero es un espacio más pequeño y concreto en la aplicación de la ley, en el fondo el reglamento es la bajada de la ley. Sobre las temáticas que les podrían afectar, donde se identifican los impactos, de cómo afectan el modo de vida tradicional. Y solo para complementar los reglamentos son parte de la Ley, por lo tanto, son parte vinculantes.

Yovanna Paredes de la Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacan: Debe quedar plasmado, que no conocemos ni el primer párrafo de la ley.

-Nicole Hawas: Esto es un proceso, hay más etapas donde se podrá conversar en particular de cada punto del reglamento con un apoyo de asesores, tiempo para analizar y en este momento solo será establecer la planificación para el trabajo futuro.

Y como dice esto es una etapa de información y conocimiento.

- María Eugenia Godoy, de la Comunidad Indígena Chipasse Ta Ta Coa Longomilla, consulta por el peso que tendrá su participación, esto es en todo Chile. Nosotros como Atacama, podemos hacer nuestras observaciones, quién me asegura que nuestra opinión va a ser considerada. Somos chilenos y hecha la ley, hecha la trampa. Quién me asegura que lo que digamos nosotros se va a considerar.

Nicole Hawas: La cuarta etapa del proceso habrá una instancia regional y nacional, una representación en formar parte del proceso.

- Sandra Cruz Gajardo Lasta Guish Aimai Lahanane: consulta por la forma en que serán elegidos los representantes, será de forma equitativa. Los hermanos del sur quizás tengan mayor presencia.

Nicole Hawas señala que, efectivamente, los que tengan mayor cantidad participantes de comunidades tendrán mayor representación, depende del número de personas.



Yovanna Paredes de la Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacan consulta por la fecha en que estará operativa la Ley.

Juan Cristóbal responde que a fines del 2030 estará operativa la Ley en Atacama.

Yovanna señala que 5 años es bastante tiempo, los pueblos del sur se implementa primero, porque tienen preferencia.

Alberto González de la Seremi de Atacama explica que el reglamento es uno solo.

Maria Eugenia Godoy: Consulta por cuánto tiempo se demora en redactar el reglamento de BCS.

Juan Cristóbal este proceso se programó en un año, y se extiende para otra pero a fines de 2024 debería estar el reglamento ok.

Yovanna Paredes C.I. D Sierra de Huachacan: Señala que después de todo este proceso se ingresará a la cámara de senado el reglamento?

Nicole Hawas: Se explica que éste es un proceso ya finalizado, no es requisito que pase nuevamente por el Congreso.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 11:45 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Yovanna Paredes Sierra

Firma: [Signature]

Roberto Esteban de Arce

Nombre: Jessica Aguilar Alvarez

[Signature]



Firma: _____

Nombre: Molaveyo Torres (Comunidad AIPAI MILANKA)

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: TERESA VAQUEZ

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: NORA CAMPOLISI

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Comilio Villegas Orrego

Firma: [Handwritten signature]



Firma: _____

Nombre: Glenn Rojas

Firma: Glenn Rojas

Nombre: MARIA EVARISTA GONZALEZ SILVA

Firma: Maria Gonzalez

Nombre: Sandra Reyes Jimenez

Firma: _____

Nombre: YOVANA PAREDES J

Firma: Yovana Paredes



Nombre: Miriam Godoy

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Leonel Madariaga M

Firma: ALBERTO ARAPA G

Nombre: [Handwritten Name]

Firma: MORSES VENTURA

Nombre: PEDRO ROCO JUANCA

Firma: [Handwritten Signature]



Nombre: Jose Colabrano Quiroz A

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: David Segovia, D.A

Firma: _____

Nombre: Sixto Segovira M.

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Giocondy Doris Campitay

Firma: [Handwritten Signature]